

Municipio de Colonia Elía
Colonia Elía-Dpto. Uruguay-Entre Ríos



DECRETO N°: 207 (M.C.E).

COLONIA ELIA 30 DIC 2025

DISPONIENDO APROBAR CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS.-

VISTO:

La necesidad de continuar con el servicio de atención (soporte y mesa de ayuda) para el mantenimiento del módulo, del software para realizar recibos de sueldos y;

Decreto N° 021/21 M.C.E., y;

El expediente N° 2642/24, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 021/21 M.C.E. de fecha 22/02/2021, se dispuso la adquisición de un (1) software para realizar recibos de sueldos de este Municipio.-

Que, a fs. 117, del expediente referenciado, obra nota de fecha 29 de diciembre de 2025, mediante la cual el Secretario de Gobierno y Hacienda informa que el contrato de locación de servicios, en concepto de servicio de atención (soporte y mesa de ayuda) para el mantenimiento del módulo, del software para realizar recibos de sueldos de este Municipio, oportunamente suscripto con la firma MERNET SOFTWARE S.R.L., CUIT: 30-71818452-1, vence el 31 de diciembre de 2025.-

Que, por lo antes mencionado el Secretario de Gobierno y Hacienda solicita se arbitren los medios necesarios para la continuidad de la contratación del servicio por el plazo de tres (3) meses, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$471.500,00) por el mes de enero del año 2026, actualizándose la retribución de febrero y marzo, según el índice de inflación mensual publicado por el INDEC, con un tope de aumento máximo de hasta el treinta por ciento (30%) mensual.-

Que, a fs. 117 vta. obra informe sobre disponibilidad de fondos emitido por Contaduría Municipal.-

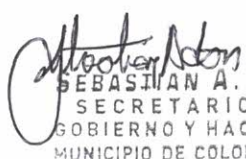
POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ELÍA

DECRETA

ARTÍCULO 1°): Dispónese aprobar el contrato de Locación de Servicios oportunamente suscripto con firma **MERNET SOFTWARE S.R.L., CUIT: 30-71818452-1**, el cual tendrá vigencia a partir del 01 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo inclusive de 2026, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$471.500,00), por el mes de enero del corriente año, actualizándose la retribución de marzo y abril, según el índice de inflación mensual publicado por el INDEC, con un tope de aumento máximo de hasta el treinta por ciento (30%) mensual, cuya copia obra en fs. 118, del expediente referenciado.-

ARTÍCULO 2°): Regístrese, comuníquese y en estado archívese.-


SEBASTIÁN A. ADON
SECRETARIO DE
GOBIERNO Y HACIENDA
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA




RAMÓN E. BARRERA
INTENDENTE
MUNICIPIO DE COLONIA ELÍA